



LLAMADO A CONCURSOS 2026 SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Se comunica a los agricultores (as) de la Región de La Araucanía, del llamado a Concurso para postular a los beneficios que otorga la Ley N° 20.412 de 2010 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 51 de 2012, modificado por el D.S N° 18 de 2015 del Ministerio de Agricultura, referente al **Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios**. Los agricultores (as) interesados (as) podrán postular con sus proyectos a través de Operadores (as) Acreditados (as) para tal efecto, cuya nómina se encuentra a disposición en las Oficinas SAG Región de La Araucanía y, acogerse a uno o más de todos los beneficios que fija el Reglamento:

Para todas las comunas de La Araucanía

CONCURSO N°1 2026:

- a) Incorporación de fertilizantes de base fosforada.
- b) Incorporación de elementos químicos esenciales.
- c) Empleo de métodos de intervención del suelo, orientados a evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación,
- d) Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

Los interesados (as) que podrán postular son todas las personas naturales o jurídicas, que sean propietarios (as), usufructuarios (as), arrendatarios (as), comodatarios (as) o medieros de los predios agrícolas que no califiquen como pequeños productores de acuerdo a la Ley N° 18.910, orgánica del INDAP. Tendrán también la calidad de propietarios (as) los (as) integrantes de las comunidades hereditarias, en proporción a su cuota hereditaria; los integrantes de comunidades agrícolas reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del Ministerio de Agricultura, de 1968, por los goces individuales de los terrenos que posean en común y por los derechos reales de uso en común que les correspondan en conformidad con esta norma legal; los integrantes de las comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253, por los goces individuales de los terrenos que posean en común y por los derechos reales de uso en común que les correspondan en conformidad con esta ley; las comunidades y asociaciones indígenas reconocidas por la Ley N° 19.253; el cónyuge que explote el predio de su cónyuge propietario, y aquellas personas que hayan obtenido la inscripción de la resolución que les otorgó la posesión regular del predio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Ley N° 2.695, de 1979.

EL PERÍODO DE POSTULACIÓN A AMBOS CONCURSOS SE INICIA EL JUEVES 12 DE MARZO DE 2026 Y LA FECHA DE TÉRMINO SERÁ EL LUNES 13 DE ABRIL DE 2026, A LAS 14:00 HORAS.

RUTH ARÉVALO MACÍAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 06 de marzo de 2026.